

Convocatoria

Fondo Familia Suárez Serrallés

Programa de Becas

Guía 2026-2027



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO

Fondo Familia Suárez Serrallés

Convocatoria cierra: viernes, 20 de noviembre de 2026



INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras de formación superior.

Entre los fondos vigentes se encuentra el **Fondo Familia Suárez Serrallés**. Desde el año 2025, la Familia Suárez Serrallés decidió plasmar su compromiso con el futuro de Puerto Rico a través de la educación, reconociendo en ella la herramienta más poderosa para la transformación individual y colectiva. El fondo surge con el propósito de promover el acceso a la educación en Puerto Rico y de abrir puertas a estudiantes que, con determinación y esfuerzo, aspiran a alcanzar sus metas académicas y profesionales.

OBJETIVO

- Otorgar becas suplementarias a estudiantes que demuestren necesidades económicas descubiertas, aprovechamiento académico satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario.

MODALIDAD

- Las becas son ayudas económicas suplementarias para individuos matriculados que cursen estudios en instituciones de educación superior (programas técnicos, vocacionales o certificaciones profesionales) o universidades debidamente acreditadas (estudios subgraduados o graduados).
- En alineación con las prioridades de la Familia Suárez Serrallés, esta modalidad de beca está dirigida a brindar apoyo económico para estudios de nivel superior. Asimismo, en consonancia con el compromiso social de la familia, se busca impulsar el desarrollo profesional de los miembros vinculados a su entorno empresarial. Por ello, esta convocatoria incluye activamente a los empleados e hijos de los empleados de la corporación Colomer & Suárez como candidatos elegibles para acceder a estos fondos para sus estudios.
- Esta beca NO cubre el costo total del programa de estudios. Al ser una ayuda económica suplementaria, los usos elegibles incluyen el pago de matrícula, libros, artículos escolares, alimentos, equipo, transportación y hospedaje.
- La beca podría ser renovable anualmente hasta que el becario complete su programa de estudios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación establecidos.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un desembolso total y se entrega al momento de conceder la beca.
- El número de becas otorgadas cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **Cantidad máxima** por beca por individuo por año fluctuará desde los **\$2,000.00** hasta los **\$3,000.00**.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente de Puerto Rico.
- Estar admitido o cursando estudios técnicos o vocacionales o estudios conducentes a un grado de educación superior.
- Ser estudiante con carga académica completa. Para efectos de esta beca, se establece lo siguiente:
 - Grados técnicos o vocacionales: puede variar de acuerdo con el grado e institución educativa
 - Bachillerato: un mínimo de 12 créditos por semestre o 9 créditos al trimestre
 - Maestría o doctorado: 6 créditos o 2 clases por semestre
- Evidenciar desempeño académico satisfactorio. Se define como 2.50 o más (en una escala de 4.00).
- Demostrar liderazgo o voluntariado comunitario.
- Mostrar necesidad económica descubierta.
- Estar disponible para participar en el proceso de entrevistas de ser requerido.
- Entregar todos los documentos en o antes de la fecha límite indicada en esta guía. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios que se presentan en este documento serán eliminadas del proceso de evaluación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos deben presentarse en formato *PDF*, legibles, organizados por categoría y no deben exceder los 500 MB por archivo:

- Ensayo (máximo de 500 palabras; debe ser escrito directamente en el espacio provisto e incluir en detalle cada uno de los siguientes puntos).
 - Indica tus metas profesionales a corto y largo plazo, y cómo piensa lograrlas.
 - ¿Por qué tu interés por la disciplina académica que estudias o estudiarás?
 - Describe cómo has contribuido a tu comunidad (por medio de la escuela, universidad, trabajo voluntario, u otro). Incluye actividades extracurriculares en las que has participado, y qué has aprendido de la experiencia.
- Una carta de recomendación de integrantes del personal docente (facultad) de su escuela, institución educativa y universidad o de patronos o líderes de su comunidad. La carta debe ser clara, específica y destacar las fortalezas académicas, personales y/o extracurriculares del estudiante.
- Transcripción de créditos con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
- Evidencia de matrícula para la sesión académica en curso.
- Identificación con foto. Esto puede ser licencia de conducir, "Real ID", o pasaporte, entre otros.
- Evidencia de necesidad económica.
 - Certificación de elegibilidad emitida por la Oficina de Asistencia Económica de su universidad.
 - Informe de Ayuda Estudiantil de la FAFSA, que incluya el monto de beca aprobado.
 - Copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres o del solicitante, según aplique.
 - Si el solicitante o sus padres no rinden planilla, favor de presentar evidencia de otros ingresos, tales como programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones o desempleo, entre otros.
- Documentos suplementarios (opcionales)
 - Evidencia de empleo en la corporación Colomer & Suárez, según aplique.
 - Resumé o *curriculum vitae* actualizado
 - Evidencias del historial de voluntariado o liderazgo comunitario y estudiantil

PROCESO DE SOLICITAR

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos instrucciones generales que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).**
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

Además, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Para comenzar su solicitud pulse el siguiente botón:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Si tiene alguna pregunta o dificultad para completar su solicitud en línea, puede comunicarse con la unidad de Servicios Filantrópicos de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización encargada de la administración del fondo de becas a través del correo electrónico becasydonativos@fcpr.org.

PROCESO DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y DESEMBOLSO

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) es responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Una vez cierre el período de convocatoria, debe permitir al menos 60 días para recibir alguna notificación de parte de la FCPR. Durante ese período, la persona a cargo de este portafolio podría comunicarse con usted para validar información y/o clarificar cualquier duda. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. Tras la aprobación de la Junta Directiva, la FCPR notificará a los solicitantes mediante una carta de concesión o denegación de beca.

Si fue seleccionado, recibirá una carta-acuerdo por medios electrónicos, que debe completar y devolver lo antes posible. Junto a la carta-acuerdo recibirá un formulario para completar los datos de su información bancaria. Todos los desembolsos se realizan por medios electrónicos.

COMPROMISO DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el Fondo de Becas.
- Mantenerse estudiando la disciplina en la que fue seleccionado.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becarios, según establecidas en su contrato.

SI TIENE PREGUNTAS CON RELACION A LA SOLICITUD

Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.

Si necesita asistencia adicional, favor de escribir a becasydonativos@fcpr.org. Tome en consideración que, si escribe un correo electrónico, debe permitirnos entre 48 a 72 horas laborables para contestarle. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las 11:59 pm del **viernes, 20 de noviembre de 2026**. Luego de esta fecha y hora la solicitud no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE: VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2026